



2024 - Año de la defensa de la vida,
la libertad y la propiedad

En la ciudad de Mendoza, a los 23 días del mes de Agosto del 2024, siendo las 13:00 hs en la sede de la Agencia Territorial Mendoza de la Secretaria de Trabajo del Ministerio de Capital Humano, comparecen a la reunión paritaria en el marco del CCT 429/05; *en representación de los trabajadores* La Asociación de Empleados de Farmacia el Sr Amaya Carlos Alberto DNI 17.151.498 Secretario General; el Sr. Melina Moyano (abogada) Vargas Sonia DNI 25.935.128 (secretaria de actas), Alan Fernández DNI 14.659.080 (secretario gremial); el Sr Moyano Sixto Raúl DNI 11.844.900 Secretario Tesorero; y *en representación del sector empresarial* por el Colegio Farmacéutico de Mendoza, el Sr. Henin Mauricio DNI 23.481.038, Arena Dante Fabian DNI 21.830.006 y por la Cámara de Farmacia de Mendoza, el Sr. Rebollo Ricardo DNI 10.564.726. En este manifiesto que las partes vuelven a solicitar la intervención de esa secretaria a efectos de culminar las negociaciones paritarias, en este punto se otorga la palabra a las partes acuerdan celebrar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Las partes ejecutan en dicho acto la cláusula 13^a del Acta Acuerdo Paritario Julio 2024 “: REF: EX 2024-42370294-APN-ATMEN #MT” del Ministerio de Trabajo Empleo y seguridad Social de Mendoza. **SEGUNDO:** Las partes en conjunto dan cumplimiento a la cláusula citada en el artículo anterior que dice “**Cláusula revisión salarial:** Se conviene entre las partes, con respecto a los informes del organismo competente (INDEC), se encuentra deferencia del 0.30% con los porcentajes ya otorgados para el periodo de Julio 2024, el mismo se ajustara en los básicos del mes de Octubre 2024.

[Handwritten signatures and names]
Sonia Vargas
25935128



2024 - Año de la defensa de la vida,
la libertad y la propiedad

TERCERO: Las partes acuerdan otorgar un incremento salarial de carácter No Remunerativo, para todos los Empleados de farmacias y profesionales farmacéuticos que se encuentren encuadrados dentro del C.C.T N° 429/05, dicho incremento se abonará de la siguiente manera:

- a) Cuatro por ciento (4.0%) para el período de Agosto 2024, que será calculo sobre los básicos de mes de Julio 2024.

CUARTO: Las partes acuerdan formar los siguientes Básicos para el mes de Julio 2024.

INICIAL A	\$ 52.100,95
INICIAL B	\$ 52.100,95
CAJERO, PERF, ADMIN	\$ 54.623,51
EMPLEADO FCIA	\$ 58.084,15
EMPL.ESP. FCIA	\$ 71.065,42
FARMACEUTICO	\$ 79.290,89

QUINTO: Dicho incremento se liquidará en el recibo de haberes por rubro separado con la denominación "Acta Acuerdo Agosto 2024" y se abonará según escala que se adjunta como Anexo I al presente, la que también firman los Miembros Paritarios designados para este Acuerdo. Incluyendo dicho incremento.

SEXTO: Los importes no remunerativos pactados en el presente acuerdo deberán ser tomados en cuenta para el cálculo de Antigüedad y los adicionales establecidos en el artículo 18 del CCt 429/05, excepto para el caso del título de farmacéutico, y para los adicionales por adscripción y bloqueo. Dichos importes deberán liquidarse bajo la denominación "acuerdo no remunerativo antigüedad y título Abril 2024"

Handwritten notes on the left margin:
25/07/2024
25/07/2024
25/07/2024

Handwritten signatures and stamps:
Several handwritten signatures are present across the bottom of the page. A circular stamp of the Ministry of Human Capital is located at the bottom center.



2024 - Año de la defensa de la vida,
la libertad y la propiedad

SEPTIMO: Las partes acuerdan otorgar una Suma No Remunerativa por mayor función y responsabilidad profesional que tienen los Farmacéuticos que se encuentren encuadrados dentro del C.C.T N° 429/05, que se calcula del Adicional Título Farmacéutico, Adicional por Adscripción y Adicional por Bloqueo de Título:

	Adic no Rem. Agosto 2024
Adic. Titulo Farmaceutico	\$ 23.445,98
Adic. Adscripcion	\$ 16.151,29
Adic. Bloqueo	\$ 41.680,76

OCTAVO: Se establece que la aplicación del presente Acta Acuerdo es a los efectos de que todos los Empleados de Farmacia y Profesionales Farmacéuticos perciban una recompensación salarial, por lo tanto, las sumas otorgadas no podrán ser compensadas por ningún ítem convencional y/o no convencional

NOVENO: Las partes acuerdan que las Sumas No Remunerativas otorgadas en el presente Acta Acuerdo serán computables para calcular beneficios como: asignación por maternidad, indemnizaciones por despido sin causa, indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedades inculpables, quedando a cargo del empleador el pago de las mismas en caso de que el pago

[Handwritten signature]
Soc. H. Ch.
Luz Ugo

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



del salario sea efectuado por algún organismo estatal o privado, tal es el caso de ANSES, ART, etc

DECIMO: Las partes acuerdan expresamente que los empleadores continuarán efectuando a la Asociación de Empleados de Farmacia la contribución patronal de pesos cinco mil con 00/100 (\$5.000,00) desde Julio 2024 y hasta el mes de Setiembre 2024 inclusive, por cada Trabajador nominal que esté comprendido en el CCT N° 429/05, Afiliado o no afiliado al mismo, ya que consideramos que debemos garantizar a todos los beneficiarios una buena accesibilidad y un excelente nivel médico que proteja y prevenga su salud y la de su familia. Dicho incremento queda sujeto al art. Noveno del presente acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor de inmediato, desde el momento en su suscripción, sin perjuicio de su oportuna homologación, la que las partes solicitarán oportunamente.

DÉCIMO SEGUNDO: Cláusula Revisión Salarial: Finalmente las partes acuerdan reunirse el 18 de Setiembre del 2024 a fin de revisar el porcentaje otorgado para el periodo de julio 2024 y el porcentaje que informe el (I.N.D.E.C) sobre ese Periodo informado Oficialmente por el Organismo.

DÉCIMO TERCERO: Toda interpretación del presente acuerdo deberá ser sometido a la Comisión Paritaria de Interpretación según el Art. 48 del CCT 429/05- Se Adjunta Escala Salarial como Anexo I.-----

[Handwritten signatures and notes]

COMAR Campos
25/09/24
Sec. Mebs

Sec. 626

MELINA MOYANO
ABSOR. LEGAL

ARENA Bn k
21830006
Cole Farmac

Rebollo
CAPARMEN



VIGENCIA 1° DE ABRIL 2024

CATEGORÍAS	BASICO ABRIL/24 AJUSTADO	No Remunerativo Abr/24	No Remunerativo May/24	No Remunerativo Jun/24	BASICO JULIO/24 AJUSTADO	Suma P/Unica Vez Jul/24	No Remunerativo Jul/24	No Remunerativo Ago/24
CAT. INICIAL "A"	\$ 573.420,08	51.607,81	77.411,71	103.215,61	\$ 676.635,69	51.607,81	25.035,52	52.100,95
CAT. INICIAL "B"	\$ 573.420,08	51.607,81	77.411,71	103.215,61	\$ 676.635,69	51.607,81	25.035,52	52.100,95
CAJERO, PERF. Y ADMI.	\$ 601.184,37	54.106,59	81.159,89	108.213,19	\$ 709.397,56	54.106,59	26.247,71	54.623,61
EMPL. DE FCIA	\$ 639.270,84	57.534,38	86.301,56	115.068,75	\$ 754.339,59	57.534,38	27.910,56	58.084,15
EMPL. ESP. DE FCIA	\$ 782.141,99	70.392,78	105.589,17	140.785,56	\$ 922.927,55	70.392,78	34.148,32	71.065,42
FARMACÉUTICO	\$ 872.671,00	78.540,39	117.810,59	157.080,78	\$ 1.029.751,78	78.540,39	38.100,82	79.290,89

	Adicional Abr, May, Jun 2024	No Remunerativo Abr/24	No Remunerativo May/24	No Remunerativo Jun/24	No Remunerativo May/24	Adicional julio 2024	No Remunerativo Jul/24	No Remunerativo Ago/24
Adic. Título Farmacéutico	258.039,04	23.223,51	34.835,27	46.447,03	304.486,06	11.265,98	23.445,43	
Adic. Adscripción	177.760,22	15.998,42	23.997,63	31.996,84	209.757,07	7.761,01	16.151,29	
Adic. Bloqueo	458.736,06	41.286,25	61.929,37	82.572,49	541.308,56	20.028,42	41.680,76	

Contribución Extraordinaria	Jul, Ago, Sep/24	\$ 5.000,00
-----------------------------	---------------------	-------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MARCOS KEMI
23481038
CO.F.A.M.

[Handwritten signature]
MARINA MONTANA
AYESAR VEGAL

[Handwritten signature]
Nooo FERNANDEZ
Nooo GOSPER
110658001
see

[Handwritten signature]
AGELMONT
COT. ESTACION
23481038

[Handwritten signature]
CASA
CASA
CASA

[Handwritten signature]
MARTINO MARTIN
TOSCANO

[Handwritten signature]
Soc. de Inversiones
S.A. 2023/24



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2024-42370294- -APN-ATMEN#MT ACUERDO AGOSTO2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.